Año LXX 11 de julio de 1966 Núm. 3.624

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem..	20	—
Otros países, ídem	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal

Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

Comisión Municipal de Gobierno: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 6 de julio de 1966.

Alcaldía Presidencia: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

Secretaría General: Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncios sobre inclusión de las fincas que se mencionan en el Registro Municipal de Solares.

Comisión Municipal de Gobierno

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 6 de julio de 1966.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Pérez Hernández, Sánchez Agesta, Valverde Díaz, Planelles Guerrero, Pérez Pillado y Puig Maestro-Amado; los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Vizcaíno Márquez.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las doce de la mañana.

ORDEN DEL DIA

Acuerdos: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de junio último.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia.*

Asuntos al despacho de oficio

3.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que han sido nombrados, con carácter interino y con los efectos administrativos y económicos que ello lleva inherente, los funcionarios que se indican para ocupar las Jefaturas de Sección de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

Jefe de la Sección de Asuntos Generales y Coordinación, don Paulino Martín Hernández.

Jefe de la Sección de Expropiaciones, don Enrique López Dóriga Corcho.

Jefe de la Sección de Gestión Urbanística, don Rafael Rivilla Valls.

Jefe de la Sección de Patrimonio, don Juan Puebla Herrera.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, por razones de urgencia, y previo informe del Servicio Contencioso, el personamiento de la Corporación en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Julio Pérez Román contra la desestimación tácita de su instancia solicitando se asigne el grado retributivo 9, en lugar del 4, a la plaza de Visitador sanitario que desempeña.

5.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la resolución de la Dirección General de Administración Local por la que presta su conformidad al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno relativo a la concesión de una gratificación extraordinaria en favor del personal del Negociado de Tráfico y del Registro General por haber intervenido en los trabajos relacionados con la concesión de las nuevas licencias de taxis.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo se acate y cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 31 de enero del corriente año, por la que se desestima el recurso interpuesto por don Eduardo García García contra la sanción que se le impuso al construir una planta más en la finca número 55 de la calle de Santoña.

7.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial desestimatoria del recurso interpuesto por don Ricardo San José Zorraquino contra los acuerdos, de 2 de octubre y 11 de diciembre de 1963, resolutorios del expediente de ruina de la finca número 4 de la calle de Méjico; debiendo acatarse y cumplirse dicha sentencia en sus propios términos.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte,

Ayuntamiento de Madrid

por no afectar a los intereses municipales, en el expediente de dominio seguido en el Juzgado de primera instancia número 23, a instancia de don Domingo de Castro Ruiz, respecto de las parcelas 13 y 17 de la calle de Guillén de Castro.

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte, por no afectar a los intereses municipales, en el expediente de dominio seguido por el Juzgado de primera instancia número 19, a instancia de don Marcelo Guijarro Alonso, sobre reanudación del tracto registral interrumpido concerniente a la parcela de terreno sita en las calles de Marina Usera y de Antonio Prieto.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación ejercite las acciones judiciales pertinentes en la reclamación del importe de los daños ocasionados al camión municipal M-236645 por el particular M-352533, conducido por don Constantino Calabuig, propiedad de la entidad comercial Cerámicas Pastor (Sociedad limitada), de Valencia, en el accidente ocurrido en Madrid, el 4 de octubre del pasado año, a la altura del número 13 del paseo de las Yeserías.

Gobierno interior y Personal

11. Reconocer al Director del Colegio Internado Municipal de San Ildefonso, don Maximino Sanz Pérez, el derecho al percibo del haber anual de 73.680,82 pesetas, resultante de acumular al sueldo inicial, de 45.750 pesetas (constituído por el sueldo base, de 25.000 pesetas y la retribución complementaria, de 20.750 pesetas), cinco quinquenios del 10 por 100 progresivo sobre dicho sueldo inicial, cumplidos en cargo anterior, debiendo tener efectos desde el 31 de mayo último, fecha en la que tomó posesión del expresado cargo, y fijándole como fecha de vencimiento del sexto quinquenio, si antes no se produce interrupción en sus servicios, la del 9 de diciembre de 1967.

12. Reconocer, por reunir las condiciones que determina el párrafo 5-2 de la instrucción cuarta de las dictadas para aplicación de la ley 108/1963, que regula los emolumentos de los funcionarios de Administración local, al Médico de la Beneficencia Municipal don Joaquín de la Cuadra y Escrivá de Romaní ocho años, cuatro meses y veinticinco días de servicios prestados como Médico titular de los Ayuntamientos de la Villa de Zarra (Valencia) y de Casas de Ves (Albacete), los que unidos a los veintiséis años, cuatro meses y cuatro días que tiene acreditados en esta Corporación, hacen un total de treinta y cuatro años, ocho meses y veintinueve días computables a efectos económicos, por lo que procede fijarle el haber anual de 81.048,90 pesetas resultado de acumular al sueldo base, de 25.000 pesetas anuales, la retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales, señaladas al grado 15, seis quinquenios cumplidos en 8 de septiembre de 1961; debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del 30 de abril último, fecha inmediata siguiente a su petición, resultando una diferencia a su favor de 1.842 pesetas, que le serán abonadas con cargo a la partida 36 del vigente presupuesto.

13. Reconocer, por reunir las condiciones que determina el párrafo 5-2 de la instrucción cuarta de las dictadas para aplicación de la ley 108/1963, que regula los emolumentos de los funcionarios de Administración local, al Practicante de la Beneficencia Municipal don Antonio López Corral, a efectos económicos, tres años, once meses y cuatro días de servicios prestados al Ayuntamiento de Caniles (Granada) como Practicante interino, los que unidos a los siete años, nueve meses y veintiocho días, que tiene acreditados en su expediente personal, hacen un total de once años, nueve meses y dos días computables a efectos de quinquenios, por lo que procede fijarle el haber anual de 47.262,60 pesetas, constituído por el sueldo base, de 21.000 pesetas anuales, y la retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales, asignadas al grado 12, dos quinquenios del 10 por 100 progresivo vencidos con anterioridad; debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del 29 de diciembre del pasado año, fecha inmediata siguiente a su petición, resultando una diferencia a su favor de 5.515 pesetas, que le serán abonadas con cargo a la partida 36 del vigente presupuesto.

14. Pasar a la Matrona de la Beneficencia Municipal doña Manuela Fernández Fernández a la situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado *d)*; 62 (con la modificación del decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, o sea por el plazo mínimo de un año, sin limitación máxima, y sin derecho al percibo de haberes ni a que le sea computado a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación, y caso de solicitar el reingreso al servicio activo, habrá de ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

Urbanismo y Obras

15. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación e instalación de bocas de riego en la prolongación de la calle del Alcalde Sainz de Baranda, entre la de las Vaquerías y la prolongación de la de O'Donnell (tercera fase), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.814.725,42 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 28 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta en favor del concurso-subasta, que prevé el apartado tercero del artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al exigirse garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas.

16. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calzada del camino de las Piqueñas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.729.942,24 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 33 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el corriente ejercicio.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas.

17. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto formulado para nueva instalación de alumbrado en la Ribera de Curtidores (primera fase).

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 349.999,99 pesetas, sea cargo a la partida 626 del vigente presupuesto.

Ayuntamiento de Madrid

Tercero. Hacer uso de la excepción de la formalidad de subasta en favor del concurso público, que prevé el apartado tercero del artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al exigirse garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas, procediéndose a la ejecución del proyecto mediante esta modalidad de contratación; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal correspondiente.

18. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la realización de obras de reparación en el edificio que ocupa la Junta Municipal del distrito de los Carabancheles, en la plaza de Carabanchel, con vuelta a la de la Parroquia, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 357.747,01 pesetas, sea cargo a la partida 469 del vigente presupuesto; y

Tercero. La ejecución se verificará mediante la celebración de subasta pública, que determina con carácter general el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

19. Adjudicar a la Empresa Ignacio Soria, por el precio de contrata de 837.785,86 pesetas, ofrecido en el concurso público convocado por acuerdo de 23 de marzo del corriente año, la ejecución de las obras de renovación de las instalaciones de alumbrado en el Mercado Central de Frutas y Verduras, por ser su oferta la más económica de las presentadas, reuniendo las debidas garantías, y teniendo en cuenta que las obras deberán atenerse al cumplimiento de todas las cláusulas del pliego de condiciones, y devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

20. Conceder a doña Teresa Soriano Hernaiz, viuda del contratista don Luis Portell Denclar, la subrogación de los derechos y obligaciones que afectaban a este último con motivo de la adjudicación al mismo de las obras de construcción de un local subterráneo en la zona de las Pilillas, del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

21. Aceptar la cesión gratuita de una parcela, de 47,04 metros cuadrados de superficie, de la finca sita en la calle de Alfonso Martínez Conde, con vuelta a la de Ana Albi, propiedad de don Pedro Robles Campos, necesaria para el ancho oficial de la segunda vía pública citada.

22. Expropiar una parcela de terreno, de 447,36 metros cuadrados de superficie, a una finca sita en la calle de Embajadores, propiedad de la Compañía Linoleum (Sociedad anónima), necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública, por el precio de 62.000 pesetas, que serán cargo a la partida 638 del vigente presupuesto.

23. Apropiar dos parcelas, de 37,76 metros cuadrados de superficie cada una de ellas, a la finca número 8 de la calle de las Piqueñas, propiedad de don Francisco Cuesta Muñoz y don Francisco Gómez Sánchez, respectivamente, por el mismo precio de 19.453,39 pesetas, por ser necesarias para regularizar dicha finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector; el referido precio total, de 38.906,76 pesetas, habrá de ser contraído previa inscripción de las parcelas a favor del Ayuntamiento e ingreso de su importe por los interesados en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

24. Disponer que la Corporación se persone como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial por doña Manuela Juárez Torralba sobre ruina parcial de la finca números 9 y 11 de la calle del Puerto de Ideazábal.

Hacienda

25. Aprobar un gasto total de 1.655 pesetas, con cargo a la partida 309 del vigente presupuesto, para satisfacer a diversos Tribunales Tutelares de Menores el importe de las estancias causadas por los períodos de tiempo que se indican por menores nacidos en Madrid.

26. Aprobar un gasto de 500 pesetas, con cargo a la partida 733 del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de la indemnización por daños ocasionados al vehículo matrícula M-425320, propiedad de don Gonzalo Martín Rodríguez y asegurado en la Compañía general de seguros Hispania, como consecuencia del accidente de tráfico ocurrido el día 5 de abril del corriente año entre dicho coche y el vehículo F-1 del Servicio de Limpiezas.

27. Aprobar un gasto de 29.472.495,76 pesetas para abonar el importe de setenta y cuatro certificaciones de obras y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto.

28. Aprobar un gasto de 73.702,09 pesetas para abonar el importe de nueve certificaciones y dos facturas por obras y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo al capítulo VI del vigente presupuesto.

29. Aprobar un gasto de 293.578 pesetas para abonar el importe de dos facturas por suministros realizados al Negociado de Radicación, con cargo al capítulo VI del vigente presupuesto.

30. Aprobar un gasto de 590.372,65 pesetas para abonar al Instituto Geográfico y Catastral el importe de los trabajos de conservación y puesta al día de las hojas del plano parcelario de la Villa realizados durante el segundo bimestre del año actual, con cargo al capítulo II del presupuesto especial de Urbanismo, pendiente de aprobación.

31. Conceder a Cobeña (S. A.) la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión del piso cuarto derecha de la finca número 37 de la avenida del Generalísimo, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de terrenos resultantes de la ejecución de proyecto de urbanización acogidos a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con lo señalado en los artículos 13, 14 y 15 de la de 18 de marzo de 1895 sobre mejora, saneamiento y reforma interior de grandes poblaciones, aclarada por la Real Orden de 4 de noviembre de 1929, y por aplicación de lo establecido en la vigente ley de Régimen local y base sexta de la Ordenanza reguladora del arbitrio; debiendo, en consecuencia, ser anulada la liquidación que se impugna y decretarse la conclusión y archivo del expediente.

32. Conceder a Inmobiliaria Alcázar (S. A.) la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de una parcela, de 1.552,80 metros cuadrados de superficie, sita en la calle número Cinco, sin número, de la Ciudad Puerta de Hierro, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de terrenos resultante de la ejecución de proyecto de urbanización, acogidos a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con lo señalado en los artículos 13, 14 y 15 de la ley de 18 de marzo de 1895 sobre mejora, saneamiento y reforma interior de grandes poblaciones, aclarada por la Real Orden de 4 de noviembre de 1929, y por aplicación de lo establecido en el artículo 520 de la vigente ley de Régimen local y base sexta de la Ordenanza reguladora del arbitrio; debiendo, en consecuencia, ser anulada la liquidación que se impugna y decretarse la conclusión y archivo del expediente.

33. Conceder a Inmobiliaria Jubán (S. A.) la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de las fincas números 4 y 5 de la calle de la Victoria, de la Ciudad Satélite Mirasierra, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de terrenos

Ayuntamiento de Madrid

resultantes de obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones, por lo que es de aplicación la exención del arbitrio que establece el apartado *f)* del artículo 520 de la vigente ley de Régimen local y base sexta de la Ordenanza reguladora del arbitrio; debiendo, en consecuencia, ser anulada la liquidación que se impugna y decretarse la conclusión y archivo del expediente.

34. Conceder a don José López Fernández la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de una parcela, de 28,31 metros cuadrados de superficie, sita en la calle de Alejandro Villegas, teniendo en cuenta que el enajenante, sobre quien recae el arbitrio, es el Ayuntamiento, por lo que es de aplicación lo establecido en el apartado *c)* del artículo 517 de la vigente ley de Régimen local, en relación con lo dispuesto en el artículo 520-1.º de la citada ley y base sexta de la Ordenanza reguladora del arbitrio; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo del expediente sin practicarse liquidación alguna.

35. Conceder a Manufacturas Metálicas Madrileñas la exención de pago del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a los terrenos situados en las calles del Teniente Coronel Noreña, 26; Carabaña, 5; y Embajadores, 226, teniendo en cuenta que los mismos pertenecen al Patrimonio del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 590, apartados 7 y 8 de la vigente ley de Régimen local, en relación con la base octava de la Ordenanza reguladora del arbitrio; debiendo, en consecuencia, darse de baja en matrícula la inscripción, con efectos desde el 1 de enero del año en curso, retirando y anulando los recibos que se hallen pendientes de pago posteriores a la fecha en que las citadas fincas pasaron a ser propiedad del Estado.

36. Conceder a don José Luis Cordón Ochoa la bonificación del 90 por 100, por plazo de veinte años, contados a partir de la fecha de calificación provisional de la finca, en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a las fincas números 25 y 27 de la calle de Enrique Fuentes, teniendo en cuenta que las mismas están acogidas a los beneficios fiscales previstos en la ley de Viviendas Bonificables de 19 de noviembre de 1948 y decreto-ley de 27 de noviembre de 1953; debiendo darse de baja las inscripciones números 4.181 y 4.182 de 1965 del distrito de Villaverde, con efectos desde el 1 de enero del año en curso, fecha en que comienza el período siguiente al de la reclamación, con alta simultánea en matrícula con la referida bonificación.

37. Conceder a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles la exención de pago de la tasa de estacionamiento para los vehículos de su propiedad, teniendo en cuenta que le es de aplicación lo establecido en el artículo 8.º, apartado 1-6, de la vigente Ordenanza en favor de los vehículos propiedad del Estado u organismos con personalidad equiparada a aquél que estén destinados al servicio público; la referida exención será aplicable a los vehículos cuya matrícula se relaciona en el expediente, mientras permanezcan bajo el dominio de la entidad beneficiaria, lo que deberá acreditar cada año natural con la presentación de los permisos oficiales de circulación.

38. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por don César Bayón Martínez sobre exacción del impuesto de consumos y servicios de lujo correspondiente al café Marfil, por el período del 1 de enero de 1949 al 31 de mayo de 1950.

39 a 61. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de pavimentación de la calzada y aceras en el paseo de las Delicias, entre las plazas del Emperador Carlos V y de la Beata María Ana de Jesús, aprobadas por acuerdo de 1 de junio último.

Obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Valdivieso (primer tramo), aprobadas por acuerdo de 1 de junio último.

Obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Aleixandre, aprobadas por acuerdo de 1 de junio último.

Obras de pavimentación de la calzada y aceras en las calles del Arrecife y Manantial, aprobadas por acuerdo de 1 de junio último.

Obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de la Bahía, entre las de la Península y la Lanzada, aprobadas por acuerdo de 1 de junio último.

Obras de calzada y aceras en la calle de Juan Vigón, entre la de Guzmán el Bueno y la plaza de Andrés Mellado, aprobadas por acuerdo de 1 de junio último.

Obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Cartago, entre la avenida de Agamenón y la calle de San Venancio, aprobadas por acuerdo de 8 de junio último.

Obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Carlos Hernández, aprobadas por acuerdo de 8 de junio último.

Obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Diego Manchado, aprobadas por acuerdo de 21 de abril y 2 de junio de 1965.

Obras de pavimentación de la calzada en la calle del Doctor Sanchís Banús, aprobadas por acuerdo de 25 de mayo último.

Obras de pavimentación de la calzada en la calle del Oasis, aprobadas por acuerdo de 25 de mayo último.

Obras de pavimentación de la calzada en la calle de los Carmelitas, aprobadas por acuerdo de 25 de mayo último.

Obras de pavimentación de la calzada en la calle del Asfalto, aprobadas por acuerdo de 25 de mayo último.

Obras de pavimentación de la calzada en la calle de Aladierna, aprobadas por acuerdo de 25 de mayo último.

Obras de calzada en el camino del Príncipe, aprobadas por acuerdo de 1 de junio último.

Obras de pavimentación de la calzada en la calle de la Chirimoya, aprobadas por acuerdo de 1 de junio último.

Obras de calzada en la calle Diagonal, aprobadas por acuerdo de 1 de junio último.

Obras de pavimentación de la calzada en el paseo de la Ermita del Santo, entre la calle de Iván de Vargas y la avenida de las Animas, aprobadas por acuerdo de 1 de junio último.

Obras de pavimentación de la calzada en la calle de Gabriel Usera, aprobadas por acuerdo de 1 de junio último.

Obras de pavimentación de la calzada en la calle de la Pilarica, entre las de Marcelo Usera y Dolores Barranco, aprobadas por acuerdo de 1 de junio último.

Obras de pavimentación de la calzada en la calle del Albatros, aprobadas por acuerdo de 8 de junio último.

Obras de pavimentación de la calzada en la calle de Berja, aprobadas por acuerdo de 8 de junio último.

Obras de instalación de alumbrado público en la avenida de Daroca, aprobadas por acuerdo de 1 de junio último.

62. Aprobar las bases de imposición de las contribu-

Ayuntamiento de Madrid

ciones especiales, que constan en el expediente, impuestas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Lérida, entre las de La Coruña y San Enrique, como complemento de la resolución del Delegado de Obras y Servicios Urbanos, que autorizó su realización, que fueron ejecutivas, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar el gasto, debiendo proseguirse los trámites del expediente, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de fincas, contribuyentes y cuotas, habrá de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

63 a 65. Aprobar provisionalmente las relaciones de fincas beneficiadas por las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles que se relacionan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que alcanzan en total, para cada obra, las cantidades que se citan, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de calzada, aceras y absorbederos en la calle del Monte Perdido, entre la de Martínez de la Riva y la avenida del Monte Igueldo, que alcanzan en total: 82.604,74 pesetas por calzada, 207.848,69 pesetas por aceras y 17.120 pesetas por absorbederos.

Obras de aceras en la calle del Torero, que ascienden en total a 98.249,18 pesetas.

Obras de instalación de alumbrado público en la plaza de San Cayetano (comprende las calles de Francisco Cea, Eraso, Cartagena, Azcona y Pilar de Zaragoza), que ascienden en total a 36.799,62 pesetas.

66. Conceder a la Comunidad de Reverendas Franciscanas Clarisas de la Anunciación (vulgo de Constantinopla), accediendo a lo solicitado por su Abadesa, la exención del pago de la cuota de contribuciones especiales, por obras de calzada, asignada a la finca número 109 de la calle del General Ricardos, teniendo en cuenta que por tratarse de Comunidad erigida canónicamente en esta Archidiócesis y depender el colegio que las mismas poseen de la Jerarquía eclesiástica y ser de carácter benéficodocente, está exenta del pago de las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 472 de la vigente ley de Régimen local, y dar de baja en el reparto de estas cuotas a la mencionada Comunidad como propietaria de la finca número 111 de dicha vía pública; simultáneamente se dará de alta a don Nemesio Carballo Higuero, accediendo a lo solicitado por él, y, en consecuencia, se le expedirá el recibo por 6.781,27 pesetas, que corresponde a los 18 metros lineales de fachada del solar que adquirió, teniendo en cuenta que es en esta proporción en la que le incumbe el pago de dicha cuota, a tenor de lo preceptuado en el artículo 463 de la ley de Régimen local, ya que la diferencia de 4,10 metros que restan de la totalidad de la finca primitiva han sido destinados por este Ayuntamiento a superficie viaria.

67. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales asignadas por calzada y aceras a la finca número 15 de la calle de Tablada, accediéndose a lo solicitado por don Benito Rojo Cuesta, teniendo en cuenta que tributaba con el recargo del 4 por 100 sobre su contribución territorial, incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el artículo 587 de la ley de Régimen local de 25 de junio de 1955, vigente en el tiempo de ejecución de las mencionadas obras, y devolver, como consecuencia del anterior, a don Benito Rojo Cuesta la cantidad de 8.176 pesetas, abonadas en concepto de contribuciones especiales por la finca número 15 de la calle de Tablada, efectuándose esta devolución en la siguiente forma: 7.787 pesetas, con cargo al concepto 7.º del presupuesto de Urbanismo, y 389 pesetas, con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales.

Circulación y Transportes

68. Ratificar el decreto de la Alcaldía Presidencia, dictado por razón de urgencia con fecha 17 de junio último, por el que se acordó que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Román González Coto por ser excluído del turno preferente para la concesión de licencias de autotaxis, a tenor del acuerdo plenario de 26 de junio de 1965.

Cultura

69. Abonar a don Jaime Mercadé Queral la cantidad de 25.000 pesetas, importe del Premio del Ayuntamiento de Madrid, otorgado en su momento por la Corporación Municipal, con destino a la Exposición Nacional de Bellas Artes del corriente año, y que ha sido adjudicado a dicho artista por su obra titulada *La cueva* (paisaje de Tarragona), con cargo a la partida incorporada a las Resultas procedentes del presupuesto de 1965.

70. Aprobar un gasto de 50.000 pesetas para abonar al Presidente del Jurado del Concurso de obras teatrales Lope de Vega correspondiente al pasado año y a los Vocales que, en representación de la Corporación Municipal y de otros organismos ajenos a la misma, formaron parte de dicho Jurado, la cantidad de 5.000 pesetas para cada uno, como compensación al trabajo por los mismos realizado, teniendo en cuenta que el acuerdo adoptado a este respecto por la Comisión Municipal de Gobierno en 9 de febrero del año actual señaló en dicha cuantía aquella compensación para los miembros del Jurado que intervinieron en el Concurso del año 1964; debiendo ser cargo la suma total al principio indicada al crédito que, como procedente de la partida 728 del presupuesto de 1965, se incorpora como Resultas al del ejercicio actual.

71. Aprobar los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicoadministrativas, formulados por la Sección de Estadística y por el Negociado de Contratación, para el suministro, mediante concurso, de placas rotuladoras con destino a las vías públicas de la capital, a cuyo fin, según informa la Intervención Municipal, existe en el presupuesto el crédito específico necesario, sin perjuicio de que, para lo sucesivo, como se señala en el precedente dictamen de la Comisión Informativa de Enseñanza, Actividades Culturales, Turísticas y Deportivas, se proceda a un estudio a fin de poder llegar a la instalación de distintas clases de placas, según se trate de zonas de interés histórico, paseos y avenidas y otras vías públicas; debiendo pasar estas actuaciones al Negociado de Contratación para la adjudicación, por el medio de licitación indicado, del suministro de que se trata.

Deportes y Festejos

72. Librar a la Sociedad Fomento de la Cría Caballar de España la cantidad de 200.000 pesetas, consignada para dotar el Gran Premio de Madrid para carreras de caballos, en la partida 741 del vigente presupuesto.

73. Aprobar un gasto total de 7.875 pesetas para pago de los siguientes trofeos, con cargo a la partida 115 del vigente presupuesto: Gran Premio Ciclista de Comunicaciones, tres medallas a la Junta Municipal del distrito de Ventas, un trofeo a la Sociedad de Colombicultura La Paloma, otro al Sindicato Provincial de Ganadería, otro a la Junta Municipal del distrito de Chamartín, cuatro a la Junta Municipal del distrito de la Latina, otro al Centro Astu-

Ayuntamiento de Madrid

riano de Madrid, dos al VI Congreso Forestal Mundial, uno al Instituto Femenino Palacio Valdés y otro a la Federación Española de Boxeo para los Campeonatos Nacionales de Aficionados.

Abastos

74. Aprobar las bases que han de regir para la transferencia, mediante subasta pública, de varias bancas enclavadas en el Mercado de Torrijos, que ha sido solicitada por los actuales titulares de aquéllas, de conformidad con lo dispuesto en el vigente reglamento de Régimen de los Mercados de Abastos.

Saneamiento y Limpiezas

75. Adjudicar a la firma comercial Movierecord (Sociedad anónima) la producción de una película de sesenta metros, en colores, que, con treinta y una copias de la misma, pasará a ser propiedad municipal, descriptiva de las actividades del Servicio Municipal de Limpiezas de la capital, con cargo su importe, de 175.222,40 pesetas, a la partida 757, imprevistos, del vigente presupuesto.

76. Adjudicar a la firma comercial Movierecord (Sociedad anónima) una campaña de difusión de una película de sesenta metros, descriptiva de las actividades del Servicio de Limpiezas, en noventa y seis cines de Madrid, con duración de una semana en cada uno, y potencialidad de alcance de 1.120.896 espectadores, por un importe de pesetas 383.100, con cargo a la partida 757, imprevistos, del vigente presupuesto.

77. Convocar concurso público para la adquisición de dos aljibes montados sobre unidades automóviles para dotación de agua potable al vecindario, de acuerdo con el pliego de condiciones unido al expediente, con precio base de 450.000 pesetas cada unida completa, y que el importe total, de 900.000 pesetas, sea cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 23, del vigente presupuesto.

* * *

Gobierno interior y Personal

78. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Disponer que se adscriban, por el procedimiento que establece el artículo 9.º, párrafo 4, de la ley 108/1963, de 20 de julio, los 60 Médicos y 50 Practicantes relacionados en la propuesta que obra en el expediente, con el fin de que suplan los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso a los funcionarios de plantilla de dichas clases de la Beneficencia Municipal que interrumpen sus servicios con motivo del disfrute de la licencia por descanso anual reglamentario; y

Segundo. Disponer, asimismo, que los contratos que se extiendan se ajusten a los modelos redactados por la Sección de Gobierno interior y Personal, y que el gasto total de estas contrataciones, que asciende a 1.174.500 pesetas (60 Médicos a 11.437,50 pesetas cada uno, y 50 Practicantes, a 9.765 pesetas cada uno) sea cargo a la partida 38 del vigente presupuesto.

Urbanismo y Obras

79. Declarar la validez del acto de apertura de ofertas económicas del concurso-subasta de las obras de apertura y pavimentación de la ronda de las Sacramentales, celebrado el día 17 de junio último, y adjudicar definitivamente el mismo a favor de Construcciones Sainero (S. A.), con la baja del 14,10 por 100 respecto a los precios tipo del presupuesto de contrata, de 13.770.143,20 pesetas, y devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

80. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de 22 de junio último, relativo a la aprobación del proyecto de las obras de modernización del alumbrado existente en la calle de Calatrava y en el barrio de El Plantío (segunda fase), con presupuesto de 182.648,62 pesetas, cuyo párrafo tercero deberá quedar redactado de la siguiente forma: "Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, que prevé el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, adjudicándose de conformidad con la propuesta del Servicio Técnico de Alumbrado a la Empresa Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado (Sociedad anónima), por los precios tipo del presupuesto de contrata, de 175.623,68 pesetas.

Se levantó la sesión a las dos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Veredeca (S. A.), para fábrica de refrigeradores en la avenida de Matilde Hernández, 36.

Don Virgilio Velasco García, para depósito cerrado de conservas de pescado en la calle de San Silvestre, 5.

Deplás (S. A.), para venta de artículos de plástico en la calle de San Raimundo, 11.

Don Juan Moreno Conejo, para estudio fotográfico en la avenida de Oporto, 28.

Doña María de la Soledad Ibáñez Vázquez, para peluquería de señoras en la avenida de Oporto, 69.

Don Angel Fernández Romeral, para peluquería de señoras en la calle de la Oca, 112.

Doña Ana María García Jiménez, para bisutería y perfumería en la calle de O'Donnell, 47.

Don Miguel Rodríguez San Román, para carnicería en el Mercado de Puerta Bonita, puesto número 48.

Don Isidro Rubio Gómez, para instalar una cámara frigorífica, como ampliación, en la calle de Rafael San Narciso, 13.

Don Blas Manuel Llamas Lorente, para oficinas en la calle de la Virgen de Lourdes, 38.

Riva Hermanos (S. A.), para venta de aceite en la calle de Viriato, 37.

Don Francisco Pérez Hernández, para instalar un horno de frutos secos en la calle Seis, 8 (Palomeras).

Doña Angeles Jarabo Velasco, para taller mecánico con soldadura autógena en la avenida de Oporto, 112.

Hotel Mindanao (S. A.), para domicilio social en la calle de San Bernardo, 17.

Don Demetrio Almazán Triviño, para bar en la avenida de Palomeras, 112.

Don José Martínez Espí, para droguería y perfumería en la calle de Santa Feliciana, 24.

Don Manuel Orive Pionte, para frutería y verdulería en la calle de los Pinos Alta, 39 (galería, puesto número 10).

Intursol (S. A.), para oficinas en la calle de O'Donnell, número 42.

Don Abraham S. Banasuly, para oficinas en la calle de Panamá, 3.

Ayuntamiento de Madrid

Don José Ferreira Fernández, para frutería y huevería en la calle de Pont Molins, 68.

Don Isidro Nacimiento Fernández, para chocolatería en la calle del Lavapiés, 38.

Doña Consuelo Ordás del Potro, para venta de productos lácteos en la calle de Joaquín García Morato, 154.

Doña Josefa Monllor Jornet, para venta de artículos de mercería en la calle de Los González, 10.

Doña Carmen Gamboa Villalba, para peluquería de señoras en la unidad vecinal de absorción de Hortaleza, bloque 38, local 24.

Don Antonio Sareño Miguel, para venta de confecciones en la avenida del Monte Igueldo, 20.

Don Francisco Marín Hurtado, para venta de frutos secos y variantes en la calle de Isidro Fernández, 18.

Doña Modesta Esteban Maestro, para tienda de ultramarinos en la calle de Garci Nuño, 6.

Don Manuel Molina García, para peluquería de señoras en la calle de Francisco Silvela, 80.

Doña Rosario Urbano Cantizano, para mercería, como cambio de nombre, en la plaza de Herradores, 6.

Don Antonio Rodríguez Esteban, para taller de ebanistería en la calle de Fernando González, 15.

Doña Mercedes Martín Montero, para venta de objetos de escritorio en la calle de los Hermanos Gómez, 1.

Don Emilio Rosanes Soto, para taller de relojero en la avenida de Matilde Hernández, 56.

Herederos de Aquilino Calvo Simón, para venta de confecciones y mercería en la avenida del Monte Igueldo, 20.

Don José Santos Sanz, para despacho de leche en la calle de Lorca, 3.

Don Jonás Fernández Granero, para droguería y perfumería en el paseo de la Habana, 50.

Don José Gascón Angulo, para tienda de ultramarinos en la calle de García de Paredes, 72.

Doña María Teresa Blanzaco Ypas, para taller de confecciones en la calle del General Mola, 283.

Don Luis Sánchez Alvarez, para venta de muebles en la calle de Gutierre de Cetina, 65.

Doña Manuela García Serrano, para venta de artículos de limpieza en la calle de Canillas, 78.

Doña Josefa Perruca Baqueriza, para peluquería de señoras en la calle del Acuerdo, 20.

Don Jesús Martín Talaván y don Castro Gordo Gómez, para venta por mayor de aceitunas en la calle de Diego Manchado, sin número.

Don José Luis Jiménez Ayllón, para ferretería en la calle de Esparteros, 11.

Doña María del Carmen Romero Sánchez, para perfumería y droguería en la calle de Angel Luis de la Herranz, bloque 18, tienda número 1.

Caja de Seguros Reunidos (S. A.), para consultorio médico en la calle de Jovellanos, 7.

Don Pedro Girón García, para venta de muebles en la calle de Lagasca, 11.

Doña Maximina Arranz Martín, para colegio en la calle de las Islas Célebes, 11 (Peña Chica).

Don Luis Ramírez Calonge, para tienda de ultramarinos en la calle de Mauricio Herrero, 38.

Urpe (S. L.), para bar en la calle de Silva, 27.

Doña Alicia Adoración Pastor, para venta de libros y objetos de escritorio, como ampliación, en la calle de El Toboso, 26.

Don Nicasio de Diego Rampérez, para despacho de pan y bollos, como cambio de nombre, en la calle del Vizconde de Arlessón, 29.

Don Antonio Fábregas Montero, para compraventa de automóviles en la calle de Núñez de Balboa, 61.

Don Angel Coria González, para venta de calzado en la calle de la Oca, 65.

Gancedo y González (S. A.), para venta de confecciones en la calle de la Princesa, 68.

Don Otto Ferdinant Stein Duetman, para venta de libros en el postigo de San Martín, 4.

Doña Dominga Cuesta Acero, para peluquería de señoras en la calle del General Pardiñas, 42.

Don Pedro Fernández Auñón, para taller de tapicero en la calle de Sebastián Elcano, 44.

Don Carlos Gil Recuero, para elaboración y venta de palomitas de maíz en la calle de Tarragona, 26.

Inmobiliaria Arteaga, para domicilio social en la calle de la Princesa, 1.

Doña Luisa Rivas González, para instalar maquinaria, como ampliación, en la calle de la Palma, 61.

Don Adelaido Pavón Pérez, para tintorería en la avenida de Oporto, 128.

Don Francisco Miñano Badajoz, para taller de electricista en la calle de Santiago Massarnáu, 4.

Don José Luna Castro, para taberna en la calle de Picaza, 11.

Don Salvador Lagos Moreno, para fábrica de géneros de punto en la calle de la Oca, 99.

Don Electro Barroso Herráez, para venta de frutas y verduras en la calle de Fernando Poo, 10.

Don Luis Molina Valdivia, para venta de accesorios y recambios de automóviles en la avenida de Menéndez Pelayo, 109.

Plañiol y Roda (S. A.), para almacén y venta de maquinaria en la calle del Cid, 8.

Doña Isabel Chavero León, para bar en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, local 110-X-2.

Askal (S. A.), para taller electromecánico en la calle de Rodríguez Vega, 12.

Don Vicente Díaz Díaz, para venta de vidrio, marcos y molduras en la avenida de la Peña Prieta, 54.

Don Pedro Vallejo Martínez, para peluquería de caballeros, como cambio de nombre, en la calle de Santa Isabel, número 22.

Don Emilio Camino Gutiérrez, para bar en la plaza Nueva, sin número.

Doña María Herrero Escolar, para venta de muebles en la calle de Nicolás Usera, 20.

Don Alfonso Martín Ruiz, para repostería y venta de fiambres, como ampliación, en la Ciudad de los Angeles, bloque 66, tienda número 1.

Don Domingo Castillo Polo, para compraventa de papel usado en la calle de Ciudad Real, 32.

Don Pedro Moral Herrera, para bar en la avenida de Valladolid, 21.

Don Miguel Colomo Perales, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Padilla, 60.

Doña María de los Dolores Luis Ibáñez, para venta de huevos, aves y caza, como ampliación, en el Mercado de San Pascual, cajón número 40.

Don Luis González Benito, para panadería y bollería en la calle de Agustina Díez, 1 (galería de alimentación, tienda número 1).

Don Isidoro Laso García, para café bar en la calle de Mira el Sol, 2.

Don Angel Arjona Martín, para frutería y huevería en la calle de Marcos de Oueta, 7 (Colonia Virgen de Begoña).

Don José Martino Barbero, para venta de juguetes, como ampliación, en la calle de María Teresa Sáenz de Heredia, número 53.

Don Julián García Priego, para peluquería de caballeros en la avenida del Mediterráneo, 45.

Don José Arnaldo Roda, para casa de huéspedes en la calle de Méndez Alvaro, 6.

Doña Carmen Medina López, para peluquería de señoras en la calle del Mesón de Paredes, 83.

Ayuntamiento de Madrid

Don Mariano Ponce Cardenal, para taberna en la calle de Martín de los Heros, 29.

Doña Amelia Zapata Díaz, para peluquería de señoras en la calle de Galiana, 1.

Don Conrado Menéndez Rodríguez, paar venta de comestibles en la calle de Madrigal de la Vera, 14 (Colonia de San Ignacio de Loyola).

Doña Constantina Collar Pérez, para frutería y verdulería en la calle de Máximo Aguado, 7.

Don Rafael Atienza Gutiérrez, para venta de relojes en la calle de la Virgen de Lourdes, 6.

Don Gabriel Sanz Pérez, para salchichería en el Mercado de San Enrique, puesto número 9.

Don Mariano Alcañiz Murciano, para peluquería de señoras en la calle de San Marcelo, 12.

Don Ricardo Criado Colmenarejo, para carnicería en el Mercado de San Enrique, puesto número 68.

Don Julio Díaz Ramos, para salchichería en el Mercado de San Enrique, puesto número 28.

Finanzauto (S. A.), para venta por mayor de vehículos en la calle del Doctor Esquerdo, 178.

Don Eduardo Velarde Guerrero, para salchichería en la calle del Teniente Muñoz Díaz, 21 (galería de alimentación, tienda número 1).

St. Regis (S. L.), para bar y domicilio social en la calle de Jorge Juan, 9.

Don Avelino Vila Rodríguez, para venta de artículos de limpieza y cacharrería en la calle de la Virgen de los Reyes, 26, tienda número 16-C.

Don Cipriano Martín González, para carnicería en la avenida de San Luis, 25 (galería de alimentación, tienda número 2).

Don Mariano Martín Díez, para taller de electricista en la calle de Román Alonso, 1.

Don José A. Rivera García, para clínica de urgencia en la calle de María Teresa Sáenz de Heredia, 13.

Don Leopoldo Rico Rico, para bar en la calle de Martínez de la Riva, 141.

Doña Florentina Ibáñez Gómez, para peluquería de señoras en la calle de la Peña Nueva, 12.

Don José Muñoz Alcalde, para bar en la calle de San Marcelo, 17.

Don Joaquín Romero García, para bar en la calle de Los Urquiza, 18.

Don Manuel López Vitón, para lechería en la calle de Totana, 6, bloque 3.

Don Santiago García García, para taller de carpintería en la calle de Teruel, 24.

Jala (S. A.), para oficinas en el pasaje de Sud-América, número 4.

Don Julio Miguel Andréu, para camisería en la avenida de San Diego, 85.

Don Antonio Pérez del Camino, para editorial en la avenida de Portugal, 109.

Doña María de los Angeles Redondo, para peluquería de señoras en la calle de Ricardo Ortiz, 32.

Doña Mercedes Millán Manjares, para peluquería de señoras en la calle de Rafael Salgado, 3.

Electrodo Comercial (S. A.), para venta de aparatos electrodomésticos y televisión en la calle de Vallehermoso, número 34.

Don Rufino Olías Gordo, para venta de aparatos electrodomésticos, radio y televisión en la calle de Silvio Abad, número 48.

Aparcamientos y Obras (S. A.), para aparcamiento de automóviles en la plaza de Santo Domingo, 1.

Don Leocricio Frutos de Vera, para venta de vinos en la calle del Valle de Oro, 25.

Don Félix Quirós Jorge, para taller de azogado de vidrio en la calle de Sanz Raso, 59.

Don Paulino Fernández Gayo, para casquería en la calle del Teniente Muñoz Díaz, 21 (galería, tienda número 19).

Don Francisco Quintela Núñez, para taller de ajuste en la calle de Embajadores, 93.

Don Julio Martínez Barbacil, para taller de curtidor de pieles en la calle de la Gaviota, 21.

Calefax (S. A.), para almacén cerrado de leñas y carbones en la calle de Arganda, sin número.

Don Antonio Alonso Chinchón, para imprenta en la calle de Ciudad Real, 8.

Don Eugenio Martín Jiménez, para café bar, como ampliación, en la plaza de Celsa de Ebro, 2.

Don Fernando Miret Soto, para carpintería mecánica como ampliación, en la calle de los Hermanos Machado, 51.

Don Luis Roldán Gómez, para taller de reparación de automóviles en la calle de los Hermanos Gómez, 11.

Don Ismael Tomás Roca, para taller de reparación de armas en la calle de Ardemáns, 6.

Amill (S. A.), para almacén de tubos de hierro en la calle de Albarracín, 42.

Don Francisco Gil Salaz, para bar en la calle de la Concordia, 1 (Puente de Vallecas).

Don Alipio Ramos Herráez, para instalar una cámara frigorífica y una cafetera, como ampliación, en la calle de Ponzano, 30.

Doña Evarista Cucharero Rodríguez, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Escosura, 15.

Don Juan Carrión Camarero, para fábrica de maquinaria eléctrica y botones en la calle de Méndez Alvaro, 51.

Don Rosendo Rodríguez Salgado, para taller de cerrajería en la calle de Alfredo Castro Camba, 21.

Don Luis Julio Pérez Gurumeta, para taller de ajuste en la calle del Cemento, 13.

Compañía Internacional Máquinas de Oficinas (S. A.), para taller de reparación de máquinas en la calle del Carmen, 9.

Don Longinos Laguna Montejo, para bar, como ampliación, en la calle de Calero Pita, 29.

Don Isidoro Lorente Moreno, para taller de cerrajería mecánica, como ampliación, en la calle del Alto de Cabrejas, 12.

Don Arturo Montón Mari, para bar americano en la plaza de la Independencia, 3.

Quevedo (S. A.), para cinematógrafo, como cambio de nombre, en la calle de Bravo Murillo, 5.

Don Cesáreo de la Guerra, para venta de confecciones en la calle de la Cabeza, 7.

Don Carlos Vidal Sánchez, para taller de joyero en la calle de Eraso, 31.

Don Emilio Peroño Bravo, para taller de reparación de automóviles en la calle de la Artesanía, 18.

Navacerrada (S. A.), para fábrica de embutidos en la calle de Lozano, 2 y 4.

Experiencias Industriales Eugon (S. L.), para taller mecánico en la calle de Leganés, 6.

Don Manuel Tomás Planas, para imprenta en la calle de Marianela, 18.

Doña Trinidad Cabrero Gil, para venta de carne en la calle de Emilio Ferrari, 62.

Doña Carmen Lastres Muñoz, para restaurante económico en la calle de San Bartolomé, 14.

Don Pedro Ramírez Briones, para taller de confecciones en la calle de Rogelio Folgueras, 6.

Don José Martín Marín, para taller mecánico en la calle del Puerto de Used, 11.

Don Luis Zamorano Fraile, para almacén de artículos de cafetería en la calle de Martín de los Heros, 26.

Lava-Automatic (S. A.), para taller de lavado y planchado en la calle de Montesa, 35.

Ayuntamiento de Madrid

Doña Cándida Moreno Rica, para fábrica de persianas de madera en la calle de José Picón, 29.

Don Elías López Martín, para taller de cerrajero en la calle de Montesa, 25.

Don Antonio Mulas Santander, para venta por mayor de maquinaria en la calle del Doctor Gómez Ulla, 12.

Doña María Ramona Fernández Sánchez, para bar en la calle de Buendía, 10.

Doña Milagros Martín Provencio, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Joaquín García Morato, 152.

Don Atilano Barrero Parrondo, para garaje y estación de engrase y lavado de automóviles en la calle del Conde de Aranda, 14.

Don Antonio Paniagua Avila, para carnicería en la calle del Conde de Peñalver, 96.

Don Diego Alvarez Cesteros, para taller mecánico, como ampliación, en la calle de Carlos Martín Alvarez, 88.

Doña Encarnación Fernández García, para fábrica de cajas de cartón en la calle de Luis Vélez de Guevara, 10.

Don Bernardo Rojas Domínguez, para instalar un horno de bollería, como cambio de nombre, en la calle de los Hermanos De Pablo, 24.

Don Luis Martín Martín, para depósito cerrado en la calle de Uceda, 48.

Doña Vicenta Torres López, para bodega en la calle de Santa Cruz de Mudela, sin número (poblado dirigido de los Almendrales, local número 12).

Don Melitón Ranz de la Cruz, para taller mecánico en la calle de la Peña de la Atalaya, 100.

Don Rafael Fuentes Muñoz, para venta de tocino y jamón en la calle de Apodaca, 8.

Don Francisco Gutiérrez Sevillano, para restaurante, como cambio de nombre, en la calle de Ayala, 100.

Don Manuel Carballal Iglesias, para taller de reparación de calzado en la calle de Luis Ruiz, 19.

Don Sebastián Benito Sanz, para taller de cerrajería en la calle de la Menta, 16.

Don Justo Sánchez Moñita, para taller mecánico en la calle de Ledesma, 29.

Don Félix Embid Romanos, para fabricación y montaje de aparatos eléctricos en 'a calle de Manuel Lamela, 5.

Don Juan Benzal Rodríguez, para taller de imprenta en la calle de las Virtudes, 7.

Don Antonio Jiménez Rodríguez, para taller de vulcanizador en la calle de Castelló, 14.

Don Aurelio Camacho Castellanos, para venta de calzado y retales en la calle de Venancio Martín, 34.

Don Angel García Contreras, para instalaciones frigoríficas y venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Alesanco, 3.

Doña Rosa Sanzo Montañés, para fontanería en la calle de Torres Miranda, 20.

Doña Margarita Mellado Bautista, para peluquería de señoras en la calle del Uruguay, 15.

Don Angel Ontoso Ayala, para ferretería, como cambio de nombre, en la calle de la Virgen del Coro, 11.

Doña María Olvido García Casado, para mercería en la calle de Valdecanillas, 3.

Don Cristino Valladolid Rodrigo, para fontanería en el poblado de absorción del Pan Bendito, tienda número 7.

Don Policarpo García Costumero, para salón recreativo en la carretera de la Playa, kilómetro 3,200, bloque 2.

Don Urbano Crespo Puente, para casquería en la calle del Teniente Muñoz Díaz, 21 (galería, cajón número 9).

Don Angel Iraberri Nicolás, para fábrica de lejías en la calle de Ruiz Palacios, 17.

Don Rafael Onieva Ariza, para venta de motocicletas en el paseo del Pintor Rosales, 66.

Don Angel Oviedo Segura, para taberna en la calle de la Virgen del Val, 42.

Don Angel Martínez Ruiz, para venta de aparatos electrodomésticos y televisores en la calle de San Patricio, 12.

Don Antonio Rodríguez Martínez, para taller de cordonería en la calle de Martín Machío, 24.

Don Lorenzo García Peñalva, para taller mecánico en la travesía de Sánchez Preciados, 3.

Don José Sánchez Blázquez, para carnicería y salchichería en el Mercado de Doña Carlota, puesto número 31.

Don Rogelio Morán Folgado, para salchichería en el Mercado de Carabanchel, cajón número 8.

Don Faustino Martín Moreno, para taberna en la calle del Calvario, 16.

Asociación para el Progreso de la Dirección, para editorial en la calle de Montalbán, 3.

Don Félix Velasco de los Ríos, para droguería y perfumería en la calle de la Radio, 24.

Don Domingo Morales Carrasco, para venta y taller de reparación de aparatos electrodomésticos, radio y televisión en la plaza de la Reverencia, 2.

Don Miguel Correal Herranz, para droguería, como ampliación, en la calle de Ricardo Palma, 23.

Don Francisco Sánchez García, para peluquería de señoras en la calle de María de Guzmán, 4.

Don Mariano Ayuela Gaite, para fábrica de juguetes en la calle de Nierenberg, 7.

Don Alfonso Yguina Carmona, para estudio fotográfico en la calle de los Ministriles, 4.

Don Manuel Moreno García, para venta por mayor de vinos en la calle de Murcia, 22.

Don Luciano Díez Atienza, para venta de muebles en la calle de Meléndez Valdés, 18.

Don Pedro Cifuentes Sánchez, para taberna en la calle de Vázquez de Mella, 35.

Don Félix Pérez García, para venta de frutos secos y legumbres en el barrio de Moratalaz, local 115, polígono F.

Don Tomás Ramos Rodríguez, para taberna en la calle de Zalamea, 7 (barrio de Simancas).

Don Eulalio Terradillo Monroy, para peluquería de señoras e instituto de belleza en el barrio de Moratalaz, polígono I, casa 114.

Doña Antonia Sánchez Donoso, para peluquería de señoras en la calle de Miguel Palacios, 6.

Don Francisco Marcos Saldaña, para frutería y verdulería en la calle de López de Hoyos, 198 (galería comercial, tienda número 19).

Doña Matilde Blanco Blanco, para salchichería en la calle de Serrano, 102.

Don Celedonio Benito Bartolomé, para peluquería de señoras en la calle de Don Ramón de la Cruz, 97.

Doña María Luisa Alarcón Nogueras, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la plaza de Coimbra, número 8.

Don Cándido Pastor Romero, para despacho de pan y venta de bollos en la calle C, 8 (Palomeras Altas).

Doña Angelita Prieto Bueno, para peluquería de señoras en la calle de Carlos Domingo, 4.

Don Santos Montero Fernández, para frutería y verdulería en la calle de López de Hoyos, 198 (galería comercial).

Don Pablo Galerrón Daza, para venta de frutas en la calle de López de Hoyos, 198 (galería comercial, puesto número 23).

Fresneda de Miguel (S. L.), para domicilio social y venta de muebles en la calle del General Mola, 36.

Don Benigno Carrasco Alvarez, para café bar en el poblado dirigido de Caño Roto, local número 45.

Don Ciríaco Ortega Postigo, para taller mecánico en la calle del Pico del Saltadero, 11.

Don Modesto Martínez Fernández, para venta de productos lácteos en la calle de Fornillos, 38.

Ayuntamiento de Madrid

DENEGACIONES

Don Vicente Portal Martín, para venta de aves, como ampliación, en el paseo de la Florida, 25.

Don Luis Guerra Martínez, para taller de reparación de automóviles en la calle de Inocenta de Mesa, sin número.

Don Amadeo Delgado Arévalo, para venta de comestibles y frutos secos en la calle del Monte Perdido, 15.

Don Miguel Cruz Bejarano, para taller de carpintería en la calle de Báscones, 48.

Doña María García Soliva, para bar en la avenida de la Guardia, 8 (El Pardo).

Don Alfonso Ramírez Martínez, para taller de plásticos en la calle del Néctar, 17.

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

Secretaría General

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Rabadán Pérez proyecta establecer un depósito cerrado de aparatos electrodomésticos y material eléctrico en la casa número 31 de la calle de Benidorm.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Enrique Armiñana González proyecta establecer un salón deportivo en una casa sin número de la calle del Lago Van (Vicálvaro).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Sixto Martínez Rubio proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 28 de la calle de Cervantes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Adelaido González Sánchez proyecta establecer un bar en la casa número 19 de la calle de Espinela (Villaverde Alto).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan García-Conde Cuadrado proyecta establecer una fábrica de muñecos en la casa número 1 de la calle de Eulalia Paino.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Román López proyecta establecer una lechería y venta de quesos y mantecas en la casa número 10 de la calle de García de Paredes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Agris (S. A.) proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 66 de la calle de Canillas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Gloria Alvarez Gómez proyecta establecer una tienda para la venta de confecciones en la casa número 19 de la calle del Duque de Sesto.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis Peñalba Rica proyecta establecer una confitería pastelería en la casa número 7 de la calle de Carmina Sánchez Carrascosa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Autoservicio Velázquez proyecta establecer un garaje, con estación de servicio y taller, en la casa número 279 de la calle del General Mola.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Ayuntamiento de Madrid

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Mas Quesada proyecta establecer un bar en la casa número 115 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Juana Juárez Villarés proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 12 de la calle de la Cal.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis Benito Ortega proyecta establecer un autoservicio, como ampliación, en la casa número 280 del paseo de la Dirección.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro López Zarza proyecta establecer una taberna, con cafetera, en la casa número 38 de la calle de Gerardo Cordón (barrio de la Elipa).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Basilio Vigil Ayuso proyecta establecer una tienda para la venta de fiambres y repostería en la casa número 65 de la calle del General Romero Basart.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Palomeque Mateos proyecta establecer una papelería librería, como ampliación, en la casa número 17 de la calle del Arenal.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Vieta Fargas proyecta establecer un taller de reparación de aparatos de radiotelefonía en la casa número 15 de la calle de Viriato.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Nicolás Gálvez Alcalá proyecta establecer una peluquería de señoras en una casa sin número de la calle del Veinticinco de Septiembre.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Luisa Criado García proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 92, polígono I, del barrio de Moratalaz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Justo Hidalgo Pascual proyecta establecer una juguetería, como ampliación, en la casa número 616, polígono H, tienda número 89, del barrio de Moratalaz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Agapito Gaitón Sánchez proyecta establecer un taller de fontanería en la casa número 960, polígono G, tienda número 193, del barrio de Moratalaz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Matías Redondo Girón proyecta establecer un estudio fotográfico, con galería, en la casa número 898, polígono G, del barrio de Moratalaz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Ayuntamiento de Madrid

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Josefa Acebal López proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 104, polígono I, del barrio de Moratalaz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Esteban Martín proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa números 4 y 5 de la calle del Puerto de Cardoso, puesto número 3.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Alejandra García Somolinos proyecta establecer una salchichería en la casa números 4 y 5 de la calle del Puerto de Cardoso, local número 9.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Esmoris Rodríguez proyecta establecer un taller para la confección de pelucas, postizos y añadidos en la casa número 32 de la calle de San Benito.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Massó Ycarol (Sociedad anónima) proyecta establecer un almacén de productos químicos industriales en la casa número 20 de la calle del Tordo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Teresa Saavedra Lombillo proyecta establecer una tienda para la confección y venta de prendas en la casa número 42 del paseo de la Habana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Díaz Bravo proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 1 de la calle de Guisona.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Villarino Sanz proyecta establecer una droguería perfumería en la casa número 26 de la calle del Aguacate, local número 1, casa primera (Carabanchel Alto).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Josefa Moreno Martín proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 27 de la calle de Baltasar Bachero.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Pérez Martínez proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 65 de la calle de Fernán González.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Isidro Nieto Sousa proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 16 de la calle de Costa Rica.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Clemente Gómez de Zamora Martín de Afuera proyecta establecer un despacho para la venta por mayor de géneros de punto en la casa número 2 de la calle de Francisco de Goya.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Ayuntamiento de Madrid

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Josué López Fernández proyecta establecer una cafetería, como cambio de nombre, en la casa número 189 de la calle de Arturo Soria.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Severino Magdalena García proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 19 de la calle del Camichí.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Méndez Barrientos proyecta establecer una fábrica de objetos de piedra artificial en la casa número 2 de la calle de Joaquín Márquez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Cerdá Clemente proyecta establecer una fábrica de planchas de escayola en la casa número 18 de la calle de Francisco Cabo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Amelia Rodríguez Gómez proyecta establecer una peluquería de señoras en una casa sin número, polígono I, bloque 82, del barrio de Moratalaz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Fe Pérez García proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 20 de la calle del Puerto de Tarma.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Vilalba Bocanegra proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 5 de la calle de la Virgen de la Roca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Santos Martín Jiménez proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 10 de la calle de Sandoval.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Carlos Rojo Guerra proyecta establecer un taller de fontanería en la casa número 18 de la calle de la Solana de Opañel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Gracia Rivera proyecta establecer un taller para reparación de automóviles en la casa número 18 de la calle de Santa Juliana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Díaz Ecija proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 128, polígono I, del barrio de Moratalaz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eugenio Langreo Olivares proyecta establecer una tienda para la compraventa de papel usado en la casa número 35 de la calle del Olivar.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Ayuntamiento de Madrid

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Cerrudo Sánchez proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 39 de la calle de Zurita.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Marcelino Tornera Fernández proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 58 de la calle de Antonio de Leyva.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Federico Michell Chanel proyecta establecer un café bar en la casa número 67 de la calle de Carlos Martín Alvarez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis Lunar Blanco proyecta establecer un taller de ebanistería en la casa número 34 de la calle de Alejandro Villegas (Canillas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Gómez Abuín proyecta establecer un despacho para la venta por mayor de rodamientos en la casa número 2 de la calle de Germán Pérez Carrasco, locales 13 y 14.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Mercantil Intercontinental (S. A.) proyecta establecer su domicilio social y venta por mayor de material eléctrico en la casa número 12 de la calle de Sebastián Herrera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Julia Zarza Sevilla proyecta establecer un bar en la casa número 37 de la Ciudad de los Angeles.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Higinio Calvo Martín proyecta establecer una tienda para la venta de artículos de limpieza, loza y cristal en la casa número 2 de la calle de Mercedes Arteaga.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Martínez Mazcuñán proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 8 de la calle de Irigoyen Belloso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación y distribución de energía eléctrica en la calle de Ferraz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Massanes y Gráu (Sociedad anónima) proyecta establecer un depósito almacén de quesos y mantequillas en la casa número 6 de la calle de Fuenterrabía.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Martín Fernández Ramos proyecta establecer una fábrica de muebles en la casa número 64 de la calle de Germán Pérez Carrasco.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Ayuntamiento de Madrid

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Rodríguez Martín proyecta establecer una huevería en la casa número 160, polígono G, del barrio de Moratalaz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Fabricación Industrial Roldán, Firol (S. A.), proyecta establecer un despacho para la venta por mayor de barnices y tintas en la casa número 53 de la avenida de Menéndez Pelayo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Marcelino López Aldovera proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 12, bloque 9, del barrio del Pilar.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIOS

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 4 de la calle de Francisco Ricci, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviere por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 8 de julio de 1966. — El Gerente, *Miguel Vizcaíno Márquez.*

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 5 (antes 7) de la calle del Doctor Castelo, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviere por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 8 de julio de 1966. — El Gerente, *Miguel Vizcaíno Márquez.*

* * *

El Consejo de Gerencia, en sesión de fecha 28 de junio último, ha tenido a bien adoptar la inclusión de la parte interior, remetida 17 metros de la alineación de la calle, de la finca número 98 de la calle de Castelló en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa, por estar comprendida en las circunstancias previstas en la letra *a)* del número 5 del artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964, en relación con el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos que determina el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964.

Madrid, 9 de julio de 1966. — El Gerente, *Miguel Vizcaíno Márquez.*

* * *

El Consejo de Gerencia, en sesión de fecha 28 de junio último, ha tenido a bien adoptar la desestimación de la solicitud de inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 45 de la calle del Conde de Peñalver, por no estar comprendida en ninguna de las circunstancias que determina el capítulo II del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos que determina el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964.

Madrid, 9 de julio de 1966. — El Gerente, *Miguel Vizcaíno Márquez.*

* * *

El Consejo de Gerencia, en sesión de fecha 28 de junio último, ha tenido a bien adoptar la desestimación de la solicitud de inclusión de la finca número 37 de la calle de Velázquez en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa, por no estar comprendida en ninguna de las circunstancias que determina el capítulo II del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos que determina el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964.

Madrid, 9 de julio de 1966. — El Gerente, *Miguel Vizcaíno Márquez.*

* * *

El Consejo de Gerencia, en sesión de fecha 28 de junio último, ha tenido a bien adoptar la inclusión de la finca número 48 de la calle de Zurbano en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa, por estar comprendida en los apartados *a)* y *c)* del número 5 del artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos que determina el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964.

Madrid, 9 de julio de 1966. — El Gerente, *Miguel Vizcaíno Márquez.*

* * *

El Consejo de Gerencia, en sesión de fecha 28 de junio último, ha tenido a bien adoptar la inclusión de la finca número 121 de la calle de Fuencarral en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa, por estar comprendida en la letra *a)* del número 5 del artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares y número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos que determina el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964.

Madrid, 9 de julio de 1966. — El Gerente, *Miguel Vizcaíno Márquez.*

Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

	PESETAS
Relativos a subastas y concursos, línea.	**7,50**
Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea	**1**
Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea.	**2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 1 de agosto de 1966

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Madrid